



Resolución Directoral

Lima, 05 de Julio de 2018

Visto el Expediente N° 18-003935-001 que contiene el Memorando N° 770-2018-OA/HNHU de fecha 27 de junio de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5 % x 5 Litros para el HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2018-JSN-DEM-HNHU de fecha 2 de marzo de 2018, la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas y el Jefe del Servicio de Nefrología, en su condición de área usuaria, formula el requerimiento para la "Adquisición de Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5 % x 5 Litros", a fin de garantizar la funcionabilidad y operatividad del servicio de diálisis peritoneal que brinda el Servicio de Nefrología del Departamento de Especialidades Médicas, así como la continuidad de los servicios que presta la Institución a los pacientes que se realizan Diálisis Peritoneal de Atención Continua (DIPAC);

Que, con Nota Informativa N° 332-2018-ULOG-HNHU de fecha 11 de abril de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística realiza el requerimiento de estandarización para la Adquisición de la Solución de Diálisis Peritoneal al 2.5% x 5 litros, señalando que la Entidad cuenta con "Catéter Tenckhoff" que está colocado dentro de la cavidad abdominal de los pacientes y por otra parte las "Líneas Prolongadoras", "Set de Tubuladura para Cicladora" y "Obturador para Prolongador de Sistema de Diálisis" de marca Baxter, insumos que hasta la fecha vienen usando solución de diálisis peritoneal 2.5% x 5 litros de la misma marca, a fin de mantener la correcta realización de la diálisis y no incurrir en futuras complicaciones para los pacientes continuadores; y el área usuaria relata técnicamente que el producto a adquirir merece ser de cierta marca específica para la debida operatividad de los equipos que posee la Institución;

Que, con Resolución Directoral N° 089-2018-HNHU/DG de fecha 4 de mayo de 2018, se aprueba la Estandarización de la Solución de Diálisis Peritoneal al 2.5 % x 5 Litros de la Marca Baxter y que posee el Sistema ULTRABAG en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, por un periodo de doce (12) meses;

Que, con Nota Informativa N° 131-2018-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 4 de junio de 2018, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística el Estudio de Mercado N° 38-2018-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5 % x 5 Litros para el HNHU";

Que, mediante Memorando N° 0376-2018-OPE/HNHU de fecha 19 de junio de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en mérito a la Nota Informativa N° 178-2018-OPE-UP-HNHU del Jefe de la Unidad de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal N° 0000002740 por la suma de S/. 97 800,00 (Noventa y Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestaria N° 41 para el año 2019, por la suma de S/. 97 800,00 (Noventa y Siete Mil Ochocientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5 % x 5 Litros para el HNHU";



Que, mediante Nota Informativa N° 697-2018-ULOG-HNHU de fecha 26 de junio de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5 % x 5 Litros para el HHU", adjuntando las especificaciones técnicas, el estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración en el Memorando N° 770-2018-OA/HHU de fecha 27 de junio de 2018 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 275-2018-OAJ-HHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5 % x 5 Litros para el HHU", por un valor referencial de S/. 195 600.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo